

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 96

Martes 3 de mayo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Velascálvaro.

Valladolid, 27 de abril de 1955.—El secretario de Gobierno, Tomás de Lezcano.—V.º B.º: El presidente, Joaquín Alvarez.

1.492

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid designará, mediante concurso, agente municipal encargado de la cobranza en período ejecutivo de los valores que a tal fin se le entreguen por la Corporación municipal.

El cargo de agente ejecutivo municipal, durará seis años, contados a partir del día siguiente al de la toma de posesión del que resulte designado, prorrogables por otros seis más.

En la Administración Técnica de Ha-

cienda municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones de este concurso.

El que resulte designado deberá constituir una fianza definitiva de setenta mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso podrán presentarse de nueve a doce todos los días laborables en las oficinas de la Administración Técnica de Hacienda, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durante el término de veinte días, verificándose la apertura de las plicas al siguiente día al en que termine el plazo anteriormente marcado si fuere día hábil y si no lo fuere en el primer día hábil inmediato posterior.

Valladolid, 26 de abril de 1955.—El alcalde, José González-Regueral y de Jove.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., con domicilio en ..., calle de ... número ..., dice: Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y del Estado, así como de las bases para la designación mediante concurso de agente ejecutivo municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y creyendo reunir los méritos necesarios para el desempeño de tal cargo, según se justifica con la documentación que se acompaña, acepto todas y cada una de las referidas condiciones, comprometiéndose a tomar a su cargo el expresado servicio con estricta sujeción a aquellas, haciendo constar que percibirá como participación en los recargos los siguientes porcentajes.

(Fecha y firma del concursante)

1.487

Ataques

A los 20 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, conforme a los preceptos reglamentarios la subasta de 178 tocones correspondientes a igual número de pinos secos, recogidos este año forestal, y que cubican 18,300 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo mínimo de tasación de 915 pesetas, siendo necesario para acudir a la subasta estar en posesión de certificado profesional de la clase D.

Rigen esta subasta las condiciones generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 185 de 19 de agosto de 1954 y las tres especiales señaladas por el Distrito Forestal en el oficio de aut.

Las propuestas habrán de ser presentadas en la Secretaría durante las horas hábiles del día anterior a la celebración de la subasta.

Ataques, 26 de abril de 1955.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.486—927



Ataques

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones durante su exposición al público y cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, por el presente se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta de las

obras de reconstrucción de la segunda nave del Cuartel de la Guardia Civil, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual podrá ser examinado por cuantos lo deseen durante las horas de oficina. La apertura de plicas se verificará tres días hábiles después, a la hora de las doce, por el anuncio publicado en el tablón de esta Casa Consistorial.

Ataquin de 1955.—El alcalde, Leopoldo...

1.429—928

El Campillo

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1954, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

El Campillo, 16 de abril de 1955.—El alcalde, Benito Rodríguez.

1.361—929

Laguna de Duero

El primer día hábil a las doce de la mañana, una vez transcurridos veinte días hábiles a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (el día de la publicación no se cuenta), tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas en el concurso que se anuncia para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo por gestión directa de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, bajo el tipo de licitación del cinco por ciento a la baja en concepto de apremio de cobranza de las cantidades que se ingresen por el recaudador en período voluntario y por un período de tres años (1956 al 1958, ambos inclusive) con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y expuesto al público sin reclamaciones en la forma reglamentaria, el cual podrá ser examinado por cuantos tengan interés en ello durante las horas de oficina de los días laborables.

Los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de los valores a realizar según el promedio del último bienio equivalente a 4.265 pesetas 25 céntimos, que el adjudicatario elevará al 10 por 100.

El plazo para la presentación de proposiciones y plicas terminará la víspera

del día de la apertura de plicas a las doce de la tarde.

Laguna de Duero, 16 de abril de 1955.—El alcalde, Eugenio T...

1.417—930

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el aprovechamiento de fruto de pino albar del monte «Tamarizo Nuevo» de los propios de esta villa por don Dionisio Encinas Bezos, vecino de Mojados, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación municipal a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 25 de abril de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

1.480—931

Quintanilla de Trigueros

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 20 de abril de 1955.—El alcalde, Máximo Caballero.

1.471—932

Tamariz de Campos

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tamariz de Campos, 25 de abril de 1955.—El alcalde, Alberto, Pastor Palencia.

1.423—933

Valdenebro de los Valles

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejerci-

cio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdenebro de los Valles, 15 de abril de 1955.—El alcalde, Aristónico Coloma.

1.363—934

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 12 de 1955, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Dionisio Alcalde Ferrer y don Rufino Repiso Iglesias, mayores de edad, casados, comerciantes y domiciliados en esta capital, representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigidos por el letrado don Alfonso Díez Blanco, y de la otra, como demandado, don Julio Samaniego Vidal, mayor de edad, casado, funcionario y domiciliado en Santander, en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Dionisio Alcalde Ferrer y don Rufino Repiso Iglesias, debo de condenar y condeno al demandado don Julio Samaniego Vidal, a que tan pronto sea firme la presente sentencia, satisfaga a los actores en forma conjunta, la cantidad de once mil veintisiete pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su total pago. Condenando además a dicho demandado al total pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la que, por la rebeldía del demandado don Julio Samaniego Vidal, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado».

Y a fin de que se notifique en forma al demandado, expedí y firmo el presente de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.



1.504-935

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, contra don Pedro Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, en reclamación de 90.000 pesetas de principal, 2.400 pesetas de intereses vencidos y 15.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Tierra en término municipal de Laguna de Duero, al pago de La Revilla o Bodeguilla, que hace una extensión de seis obradas, o sea 2 hectáreas, 79 áreas y 46 centiáreas; linda Oriente, de Juan Gutiérrez; Sur, Angel Herrero; Oeste, la de José Gómez Rodríguez, y Norte, la de Gerardo Vázquez; dentro del perímetro de esta finca y circundado por ella, se halla construido un chalet de una sola planta, de forma de un cuadrilátero de 12 metros, 20 centímetros de latitud, o sea 141 metros, 52 decímetros cuadrados. Valuada en 60.000 pesetas.

2.º Tierra en término municipal de Velascálvaro, al pago de La Zanja, inmediata al Balneario de Medina del Campo, de 4 hectáreas, 48 áreas y 76 centiáreas, que linda Este, con el sendero de las Cerretas; Norte, con el baldío de La Laguna Redonda; Oeste, con el camino de Medina, y al Sur, de Francisco Sanz Simón, y camino del pago. En dicha finca existe una casa de labor de planta baja, con seis habitaciones y una despensa, con corral, pozo, cuadra, gallinero, cochinería, conejera, pajar y panera, de superficie, lo edificado, de

155 metros y un corral de 200 metros, todos cuadrados. Valorada en 30.000 pesetas.

Total: 90.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Tercera. Que los bienes de propiedad se han sustraido a la certificación del Registro, por lo que se ha acordado en autos, a disposición de este Juzgado, examinarla.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.505-936

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de Instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 455 del año de 1950, se sigue sumario por delito de tentativa de estafa, contra Juliana Brines Salguero, en cuyo sumario se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la procesada aludida, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Una cadena fina de eslabones, dorada; tasada en la cantidad de 25 pesetas.

2. Un anillo-sello, con iniciales M. A., color dorado; tasado en la cantidad de 12 pesetas.

3. Un tresillo delgado, dorado, con tres piedras blancas; en la cantidad de 12 pesetas.

4. Otro tresillo, color dorado, con tres piedras blancas; en la cantidad de 12 pesetas.

5. Un anillo-sello, color dorado, con iniciales R. V.; tasado en la cantidad de 25 pesetas.

6. Una pulsera, gruesa, eslabones, color dorado; en la cantidad de 50 pesetas.

7. Una sortija de señora, dorada, con una piedra azul; tasada en la cantidad de 12 pesetas.

8. Un solitario, color dorado, con una piedra blanca; en la cantidad de 20 pesetas.

9. Un par de pendientes, con dos piedras blancas; tasados en la cantidad de 35 pesetas.

10. Una cadena dorada, con una cruz del mismo color y ésta con piedras blancas; en 25 pesetas.

11. Un estuche de alhajas; en 20 pesetas.

Total, 199 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y

Tercera. Que todos los bienes reseñados se encuentran en este Juzgado de Instrucción número dos, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.503-937



VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente, se cita de comparencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para recibirle declaración en el sumario número 98 de 1955, sobre lesiones, al conductor de un carro tirado por una caballería, que en el día veintisiete de marzo del corriente año, sobre las nueve y media de la noche, iba con dirección al pueblo de Renedo de Esgueva y que al llegar a unos cuatro o cinco kilómetros de distancia de Valladolid, en un sitio donde hay unas granjas, próximas a la carretera general que une el pueblo de Renedo de Esgueva con Valladolid, en cuyo lugar se inicia una pequeña bajada en la dirección de Valladolid, se cruzó con una motocicleta que venía a esta ciudad, cuyo vehículo era ocupado por dos personas; concediéndoles para que comparezca en término ocho días, transcurrido el cual sin virificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Valeriano Martín.

1.462

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 56 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Gabriel Sánchez Gil, por falta contra los intereses generales, siendo denunciante y perjudicada Potencia Martínez González; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Gabriel Sánchez Gil de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciante, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

1.412

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1950 al 1953, del pueblo de Bahabón, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones

respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Tomás García Acebes.—Débito, 241,40 pesetas.

Una tierra al polígono 26, parcela 10, pago camino Olombrada, de cabida 97-77 áreas; linda Norte, senda de Carranza; Sur, 9, Victoriano Hernando; Este, la 7, Lorenzo Pascual, y Oeste, la 11, Pedro Hernando.

Deudor, don Alonso García Hernando.—Débito, 161,36 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 147, pago Barco la Yegua, de cabida 1-22-22 hectáreas; linda al Norte, 143, Gumersindo García; Sur, 140, Gumersindo García; Este, 141, Mariano García, y Oeste, 77, el Estado.

Deudor, don Mariano Hernández.—Débito, 239,29 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 107, pago El Baco, de cabida 61-11 áreas; linda al Norte, cañada Merinera; Sur, 102, Sebastián Molpeceres; Este, 106, Felisa Molpeceres, y Oeste, camino del Baco.

Otra tierra al polígono 21, parcela 137, pago Barco de la Yegua, de cabida 65-18 áreas; linda al Norte y Este, 136, Emiliano García; Sur, camino del Barco, y Oeste, 138, Eustaquio García.

Otra tierra al polígono 25, parcela 89, pago chozo de Pedro Díez, de cabida 73-33 áreas; linda al Norte, la 13, Pedro García; Sur, 91, Bernardino Hernando; Este, 14, Mariano Hernández, y Oeste, 90, Luciano Herguedas.

Deudor, don Mariano Martín.—Débito, 193,36 pesetas.

Una tierra al polígono 1, parcela 29, pago Caravaca, de cabida 72-33 áreas; linda al Norte, 21, Francisco Alonso Gil; Sur, 30, herederos de Pascual Arribas; Este, 22, Santos Velasco, y Oeste, 20, Francisco Viloria.

Deudor, don Toribio Molpeceres Martín.—Débito, 125,67 pesetas.

Una tierra al polígono 3, parcela 12, pago Requiñada, de cabida 8-15 áreas; linda al Norte, 13, Silverio de Diego; Sur, 11, Agustín Pascual y otro; Este, 15, Fermín Martín, y Oeste, 10, Cesáreo Cárdbaba.

Deudor, don Mariano Pascual Martín.—Débito, 239,06 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 190, pago Mingueleras, de cabida 40-74 áreas;

linda al Norte, 191, Marcelino García; Sur, 188, Felisa Pascual; Este, 189, Victoriano Hernando, y Oeste, 192, Teodosio Herguedas.

Otra tierra al polígono 25, parcela 37, pago camino Olombrada, de cabida 61-11 áreas; linda al Norte, camino de Carranza; Sur, 36, José Hernando; Este, raya, término Campaspero, y Oeste, 38, herederos de Braulio García.

Deudor, don Fausto Pascual Muñoz.—Débito, 124,65 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 68, pago Calzadilla, de cabida 19-56 áreas; linda al Norte, 2, Santos Velasco; Sur, camino; Este, 3, Marceliano Pascual, y Oeste, 67, Marcos Pascual.

Deudor, don Marcial Pascual Muñoz.—Débito, 176,31 pesetas.

Una tierra al polígono 4, parcela 254, pago la Guindalera, de cabida 1-46-66 hectáreas; linda al Norte, 56, Isidro García; Sur, 11, Iginia Molpeceres; Este, 62, Santos Velasco, y Oeste, 255, Efigenia Pascual.

Deudor, don Marceliano Pascual Muñoz.—Débito, 192,63 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 3, pago Calzadilla, de cabida 58-65 áreas; linda al Norte, 2, Santos Velasco; Sur, cañada; Este, pueblo, y Oeste, 68, Fausto Pascual.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Bahabón, 24 de marzo de 1955.—Longinos Sordo.

1.183

Comandancia Militar de Marina de Menorca

Distrito Marítimo de Mahón

Relación nominal de los inscritos en el Distrito Marítimo de Mahón: Serafín Casado Díez, hijo de Simeón y Balbina, nacido en Castronuño (Valladolid), que debe causar baja en el Alistamiento del Ejército, por estar incluido en el de Marina para el reemplazo de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Mahón, 12 de abril de 1955.—El comandante militar de Marina, Miguel A. Liaño.

1.437

Imprenta de la Diputación provincial